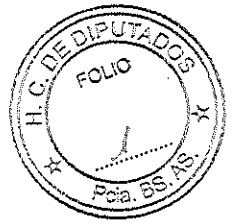




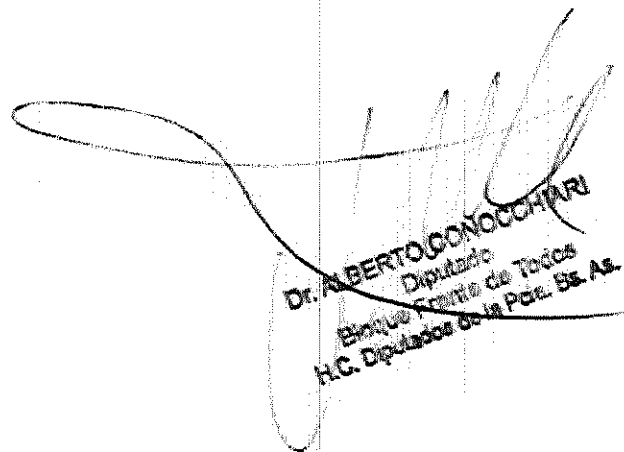
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

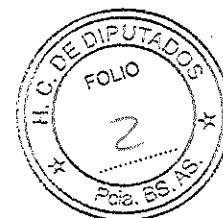
DECLARA

Su beneplácito por el 75º aniversario de la asunción del primer gobierno del Partido Justicialista, con la fórmula Juan D. Perón – H. Quijano, acaecido el 4 de junio de 2021.


Dr. ALBERTO GONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar el homenaje y recordatorio, por el 75 aniversario del primer gobierno Justicialista, con la Presidencia de Juan Domingo Perón y Hortensio Quijano.

El espíritu del Gobierno, su lineamiento y objetivos, se forjó mediante el primer Plan Quinquenal. Procedimiento de planificación estatal anunciado a principios del segundo semestre de 1946.

El plan constaba de unas bases que debían ser respaldadas por el Congreso, mostrando el espíritu Republicano y de Derecho del Gobierno Justicialista; el «Plan de Realizaciones e Inversiones» y desarrollaba diversos proyectos de ley:

Leyes	Área de incidencia
Cuerpo de Abogados del Estado;	ACCESO A LA JUSTICIA
Derechos Electorales a la Mujer;	DERECHOS POLÍTICOS
Derechos electorales a los suboficiales de las Fuerzas Armadas;	DERECHOS POLÍTICOS
Organización de la Sanidad Pública;	SANIDAD
Construcciones y Funcionamiento de los Servicios de Salud Pública;	SANIDAD
Bases sobre Educación Primaria, Secundaria y Técnica;	EDUCACION
Reforma Universitaria;	EDUCACION
Reorganización de la Justicia Federal;	ACCESO A LA JUSTICIA
Extensión del Fuero de Trabajo;	DERECHOS LABORALES
Bases sobre Inmigración, Colonización y Población;	REFORMA AGRARIA
Arrendamientos Rurales y de Aparcería;	REFORMA AGRARIA
Accionariado Obrero;	DERECHOS LABORALES
Bases instituyendo el Seguro Social;	DERECHOS LABORALES
Bases para el Fomento de la Vivienda;	DERECHOS LABORALES
Reorganización de la Dirección Nacional de la Energía;	SOBERANIA ECONOMICA
Nacional de Energía;	SOBERANIA ECONOMICA
Pesca y Caza Marítima;	SOBERANIA ECONOMICA
Defensa de la Riqueza Forestal;	AMBIENTE
Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias;	REFORMA AGRARIA
Fomento de la Industria Nacional;	SOBERANIA ECONOMICA
Ley de Aduanas;	SOBERANIA ECONOMICA

En el aspecto productivo, el gobierno de Perón profundizó la política de sustitución de importaciones, mediante el desarrollo de la industria ligera que se venía impulsando desde la década anterior. Perón también invirtió fuertemente en la agricultura, especialmente en la siembra de trigo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



En el aspecto agropecuario el sector se modernizó, a partir del desarrollo de la industria siderúrgica y petroquímica, se impulsó la tecnificación y la provisión de fertilizantes, plaguicidas y maquinarias, de forma que se incrementó la producción y eficiencia agropecuaria

En el aspecto Sanitario, el 23 de mayo de 1946 crea la Secretaría de Salud, instituyendo al frente de la misma al célebre Sanitarista Dr. Ramón Carrillo, la que se transformaría en una pieza clave para el desarrollo sanitario impulsado en nuestro País, primera instancia con rango Ministerial y generadora de una transformación nunca antes vista en el ámbito de salud en Argentina.

En el aspecto de Educación Inicial y Secundaria, se duplicaron los estudiantes de secundarios, con relación a lo que ocurría anteriormente al Peronismo; donde por cuestiones sociales, debían cortar su trayectoria escolar para ingresar al mercado laboral, lo que ahora dado la generación de empleo, esto no era necesario.

En el aspecto Universitario, en 1949 se decretó la gratuidad de la enseñanza pública universitaria (Decreto 29.337/1949); para 1955 la cantidad de estudiantes universitarios se triplicó. Esto logró un acercamiento y conllevó a la frase coloquial "Mi hijo el doctor", donde cualquier individuo de clase media podría titularse en formación de grado. Nació el concepto de movilidad social ascendente, muy ligado al progresismo y a los gobiernos Peronistas en particular.

En el aspecto de Ciencia, se destaca, la creación del CONITYC (Consejo Nacional de Investigadores, Técnicos y Científicos) el 17 de mayo de 1951, bajo el Decreto N° 9695 del Poder Ejecutivo Nacional por parte del Gral. Juan D. Perón, precedente fundamental del actual CONICET.

En el aspecto deportivo, se lanzaron los Torneos Nacionales Evita, se dio la unificación en 1947 de la Confederación Argentina de Deportes (CAD) con el Comité Olímpico Argentino (COA), la presencia de centenares de deportistas en el exterior compitiendo en diferentes disciplinas, la promoción de deportes no tradicionales, la organización del mundial de básquet de 1950, de los Juegos Panamericanos de 1951, el auspicio estatal a Juan Manuel Fangio, etc.

En el aspecto de Derechos Humanos, derechos postergados fueron contemplados, ampliando la mirada de Bienestar de un Estado Presente y con rasgos humanizantes.

En el aspecto de Derechos de la Ancianidad, aprobados por Decreto 32.138/48 surgen: a) Derecho a la asistencia; b) Derecho a la vivienda; c) Derecho a la alimentación; d) Derecho al vestido; e) Derecho al cuidado de la salud física; f) Derecho al cuidado de la salud moral; g) Derecho al esparcimiento; h) Derecho al trabajo; i) Derecho a la expansión; j) Derecho al respeto.

En el aspecto del otorgamiento de derechos Políticos a las mujeres, a través de la militancia de Eva Duarte de Perón, se avanzó mediante proyecto de ley que fue presentado



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

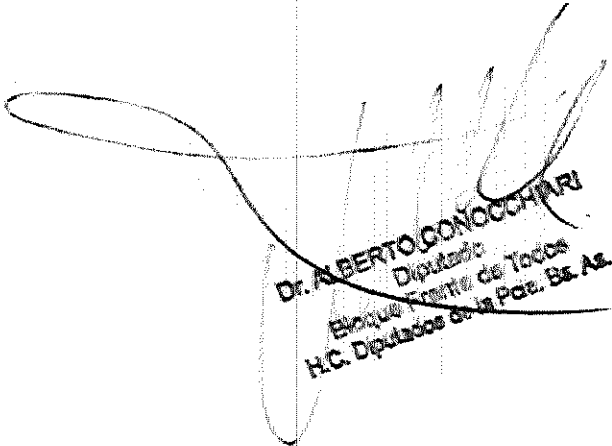
inmediatamente después de asumido el gobierno constitucional (1 de mayo de 1946). A pesar de que era un texto brevísimo en tres artículos, que prácticamente no podía dar lugar a discusiones, el Senado recién dio media sanción al proyecto el 21 de agosto de 1946, y hubo que esperar más de un año para que la Cámara de Diputados sancionara el 9 de septiembre de 1947, la Ley 13.010 de sufragio femenino, estableciendo la igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres.

En el aspecto de derechos Laborales, en la Constitución de 1949, se establecen taxativamente diferentes derechos laborales en su Artículo 37; 1)Derecho de trabajar, 2) Derecho a una retribución justa, 4)Derecho a condiciones dignas de trabajo, 5) Derecho a la preservación de la salud, 7) Derecho a la seguridad social, etc.

El Gobierno Justicialista fue el período de gobierno que estableció un antes y un después de la concepción de Estado. Nutrido de varias vertientes ideológicas, fue con una postura sincrética, una amalgama perfecta de Estado de Bienestar.

La concepción justicialista fue una doctrina de gobierno en un primer momento a nivel nacional, en la primera década del siglo XXI a nivel continental y para llegar a la segunda década del Siglo XXI como Doctrina Global, existiendo diferentes portavoces del modelo peronista, en donde hombre y mujeres, se encuentran en una prioridad de vida plena, en un aquí y un ahora de igualdad materializada.

Por todo lo expuesto, con el propósito de reconocer los aportes revolucionarios de un Gobierno que estableció la Justicia Social como emblema, llevándola a cabo con acciones concretas, les solicito a las Sras. Diputadas y Sres. Diputados que acompañen con su voto favorable el presente proyecto de Declaración.-


Dr. ALBERTO GONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.